

Cumaral, Meta. 31 de diciembre de 2024

Ingeniero

JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO

Alcalde Municipal

Municipio de Cumaral

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL, CORRESPONDIENTE DEL 30 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DEL CONTRATO MC-043-2024 ADQUISICION DE BONOS DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META

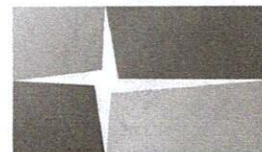
1. OBJETIVO

En cumplimiento de la tarea de vigilancia de la ejecución contractual y en el deber de informar al municipio de Cumaral, acerca del desarrollo del mismo, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, presento el siguiente informe:

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	MC-043-2024
TIPO DE PROCESO:	CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CUMARAL, META-NIT. 892099184-9
CONTRATISTA:	YONSON ANTONIO PORRAS PIÑEROS - C.C NO. 79.634.733 DE BOGOTÁ D.C
OBJETO:	ADQUISICION DE BONOS DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL





	MUNICIPIO DE CUMARAL - META.
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE - (\$ 10.000.000)
PLAZO DE EJECUCION:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL ES DE TRES (3) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. PODRÁ DARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE FORMA BILATERAL, UNA VEZ SE HAYA EJECUTADO EL TOTAL DEL PRESUPUESTO Y ENTREGADO LOS SERVICIOS Y/O BIENES CONTRATADOS.
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	1128 DE DICIEMBRE 30 DE 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	FREDDY YIBER CORTÉS JIMÉNEZ- C.C 17.267.331 Secretario de Gobierno
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024

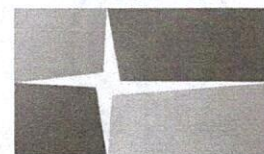
3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo expedido el **30 DE DICIEMBRE DE 2024**, por el Alcalde Municipal de Cumaral (Meta), se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe de supervisión de manera del desarrollo de las actividades derivadas del objeto contractual, correspondiente al periodo comprendido del **30 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista que corresponden al 100 % de un avance de ejecución contractual a la fecha del 100%.

A continuación, describo las actividades desarrolladas por el contratista, en desarrollo del objeto contractual:





EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

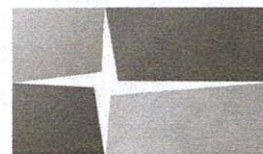
Obligación Contractual Específica	Actividades realizadas compilado desde el 30 al 31 de diciembre de 2024	Evidencia Verificable compilado de los meses de duración del contrato
Actividad No. 1. Tarjetas electrónicas de libre comercio redimibles para dotación (vestido y calzado).	Para el periodo comprendido del 30 al 31 de diciembre del presente año, el contratista dio cumplimiento con lo establecido.	La evidencia esta registrada debidamente soportada en el informe de actividades correspondiente al periodo relacionado por el Contratista.

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Suministrar las tarjetas electrónicas cuya utilización sea exclusiva para adquisición de vestuario y calzado.
3. El contratista hará entrega catorce (14) de las tarjetas electrónicas de uso exclusivo para dotación y calzado por el valor al que tienen derecho los funcionarios de acuerdo a listado de personal que será utilizado y suministrado por el supervisor del contrato.
4. El valor mínimo de cada tarjeta de dotación será de cuatrocientos treinta mil pesos mcte (\$430.000)
5. El contratista responderá en todo caso por el valor de los plásticos de las tarjetas electrónicas.
6. Las tarjetas electrónicas deberán incluir datos personales de los beneficiarios (nombre y número de cédula).
7. Las tarjetas electrónicas deberán contener clave de 4 dígitos que permita su cambio.
8. Las tarjetas electrónicas deben ser personales, intransferibles no redimibles en dinero.





9. Las tarjetas deberán ser aceptadas en almacenes de cadena y otros establecimientos comerciales de la ciudad de Villavicencio y deberá tener cobertura en todo el territorio nacional.
10. Las tarjetas deberán tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de entrega a la entidad.
11. Si la tarjeta presenta errores y/o defectos de impresión, estos deberán corregirse sin costo alguno para el municipio.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE DICIEMBRE 2024. No. DE PLANILLA 9479798857	
IBC	\$ 1.300.000
SALUD	\$ 162.500
PENSIÓN	\$ 208.000
TOTAL	\$ 370,500

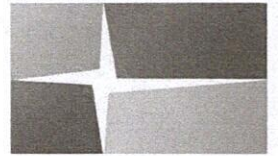
5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA

El contratista hizo entrega en medio físico de los archivos, documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato, con registro presupuestal No. 1128 de 30 de diciembre 2024:





CONCEPTO	VALOR	FECHA	(%)
PRIMER Y UNICO PAGO A REALIZAR	\$ 10.000.000	30/12/24 al 31/12/24	100%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0	N/A	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 10.000.000	30/12/24 al 31/12/24	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 10.000.000	30/12/24 al 31/12/24	100%

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que, durante el **PERIODO ÚNICO**, comprendido del 30 al 31 de diciembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE - (\$ 10.000.000).

NOTA: Al contratista se le debe realizar el pago del periodo anteriormente validado a la cuenta de ahorros No. 84600000234 del Banco Bancolombia a nombre de YONSON ANTONIO PORRAS PIÑEROS, la cual fue relacionada en su actual informe.


FREDDY YIBER CORTÉS JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Angie Alejandra Buitrago	Angie Alejandra Buitrago	Freddy Yiber Cortés Jiménez
CARGO	Técnico Administrativo	Técnico Administrativo	Secretaria de Gobierno
FIRMA	